SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 14:04).

–De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento del Senado, corresponde designar Presidente y Vicepresidente.

SEÑOR DE LEÓN.- Proponemos al señor Senador Martínez Huelmo como Presidente.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor Senador Martínez Huelmo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:04).

–La Mesa consulta a los señores Senadores si hay acuerdo para designar al Vicepresidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo al señor Senador García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–4 en 6. **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta Nº 243/2015. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se extiende el plazo para encomendarle al Personal Militar el cumplimiento de funciones de Guardia Perimetral hasta el 1º de julio de 2017».

El mencionado asunto figura en cuarto término del orden del día, pero corresponde considerar previamente el tercer punto: «Carpeta Nº 179/2015 – Distribuido Nº 76/2015. Conjueces del Supremo Tribunal Militar y Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia. Designación».

SEÑOR DE LEÓN.- Con respecto a este punto vamos a solicitar que el Ministerio de Defensa Nacional amplíe la información de la Carpeta, en especial el currículo del Capitán de Navío Schiaffino.

SEÑOR GARCÍA.- El Frente Amplio ya había anunciado la semana pasada que iba a requerir ampliación de la información. La pregunta es a qué aspecto del currículo se refiere, para darnos una

idea porque debe ser muy extenso. Me pregunto a cuál de sus ejercicios profesionales se refiere.

SEÑOR DE LEÓN.- Estamos planteando la ampliación de la información porque enviaron un currículo muy escueto del Capitán de Navío Schiaffino.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría procederá a remitir la solicitud del señor Senador en nombre de la Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del Orden del Día: «Carpeta Nº 243/2015 – Distribuido Nº 148/2015. Guardia perimetral de Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad encomendada al personal militar. Se prorroga función transitoria».

SEÑOR GARCÍA.- Independientemente de la predisposición positiva que tenemos a acompañar esta Carpeta, ya que se están encomendando tareas que notoriamente no son las habituales para las Fuerzas Armadas –aunque ya viene desempeñándolas desde hace un tiempo–, creo que sería bueno tener una evaluación de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior con respecto al funcionamiento de este régimen. Sabemos por qué razón originalmente se dispuso esto pero, reitero, al no ser tareas habituales creo que se impone la evaluación, por parte de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, de cuál ha sido el papel desempeñado. Como todos recordarán, hubo una tardanza importante en reglamentar esta ley en virtud de algunos elementos tecnológicos que se entendían necesarios al momento de ingresar a los centros de reclusión.

Hago este planteo porque creo que sería una forma de votar con mayor conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos entendido que los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior –sobre todo el primero– entienden ampliamente satisfactoria la coordinación que ha existido entre ambas Secretarías de Estado. Por otra parte, el proyecto de ley que extiende el plazo que dispone el Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias estaría finiquitando el 1º de julio. Por tanto, la solicitud de señor Senador García sería procedente si actuamos en forma medianamente ágil como para que la Cámara de Representantes pueda estudiarlo y aprobarlo en el tiempo requerido. Debemos tener en cuenta que cuando aprobamos esta iniciativa en la Cámara de Representantes –y el Senador seguramente lo recuerda– tuvo la unanimidad de todas las Bancadas.

Entonces, si los Senadores están de acuerdo, la Presidencia –o la Secretaría– de la Comisión va a solicitar un informe escrito o la presencia de algún representante de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

SEÑOR LACALLE POU.- Tengo una inquietud que si no me puede contestar la Presidencia, tendré que averiguar por otro lado: ¿por qué el carácter temporario? ¿Se extiende el plazo porque se pretende modificar el sistema? ¿Se está haciendo alguna adecuación? ¿Esta tarea será desempeñada por otra institución?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puedo responder por lo que sé al día de hoy. Esto se debe a que el Instituto Nacional de Rehabilitación todavía no cuenta con la cantidad de personal necesario como para dar este tipo de cobertura a todos los centros penitenciarios del país. La novedad que tengo es que es ampliamente satisfactoria la presencia del personal militar y que, además, el sistema penitenciario está en un proceso de transformaciones por lo que la presencia de los efectivos del Ministerio de Defensa Nacional está en un «mientras tanto». El personal militar que presta servicios allí está siendo paulatinamente sustituido por el personal civil especializado, denominado «operadores penitenciarios», que va a tener su escalafón, el S, en el presupuesto del Ministerio. Esas son algunas de las razones por las que dejamos en el tintero el tema hasta recibir información de ambos Ministerios.

La Secretaría me informa que el lunes próximo está prevista la concurrencia del Ministerio de Defensa Nacional para considerar la salida de efectivos fuera de fronteras, por lo que podríamos incluir este asunto para aclarar las dudas de los señores Senadores.

SEÑOR GARCÍA.- Para unificar el idioma en que estamos hablando, me gustaría hacer algunas precisiones. Si estoy en lo cierto, esta norma prorroga el plazo que establece la ley que habilita el control perimetral de las cárceles y el control de acceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR GARCÍA.- Cuando me referí al tema de la evaluación era con respecto a este último punto, que fue en el que más se innovó con respecto al estatus que existía antes, que era solo el control perimetral. Fue en el período anterior que se incluyó el control del acceso, por lo que sería bueno tener una evaluación sobre este punto en concreto que, como dije, fue sobre el que más se innovó.

Quisiera hacer otra consulta. El título del proyecto de ley es: «Personal militar con funciones de guardia perimetral y control de acceso a unidades de internación para personas privadas de libertad» y su artículo único dice: «Prorrógase hasta el 1º de julio de 2017 la facultad del Poder Ejecutivo, para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar». Entonces, ¿vamos a aprobar solo la extensión del plazo para la guardia perimetral y no para el control de acceso?

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a enmendar la plana al Ministerio ni al Poder Ejecutivo pero, en mi humilde opinión, este artículo adolece de algunas fallas y, por consiguiente, creo que la Comisión tendrá que hacer las consultas al Ministerio de Defensa Nacional e, incluso, al Ministerio del Interior porque es tal como dice el señor Senador García. Además, no hay ninguna referencia a una ley –como es de uso en los temas parlamentarios– siendo que hay dos anteriores. Por decirlo en términos parlamentarios, estamos ante un artículo único que no tiene una referida. Por lo tanto, creo que en la sesión del próximo lunes podríamos ultimar estos detalles y dar una mejor redacción al artículo único del proyecto de ley.

SEÑOR GARCÍA.- En la exposición de motivos solo se hace referencia a la guardia perimetral. Entonces, independientemente de la mención a los textos legales, si esta iniciativa se aprobara, lo único que se le autorizaría al Poder Ejecutivo sería a disponer de la guardia perimetral con efectivos de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si, porque no se hace referencia al control de acceso.

SEÑOR GARCÍA.- De pronto, el Poder Ejecutivo quiere retirar a las Fuerzas Armadas del control de acceso; no lo sé y es por eso que corresponde que venga una delegación del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todas esas dudas las vamos a evacuar el lunes que viene.

SEÑOR DE LEÓN.- Aprovechando la visita de las autoridades del Ministerio, sería bueno que presentaran una evaluación sobre cómo ha sido el desarrollo del nuevo rol de estas unidades en el control perimetral y en el acceso. Sin embargo, me parece que no deberíamos esperar al lunes para que tomen conocimiento de estas dudas o interpretaciones que estamos haciendo con respecto a este proyecto de ley. Por lo tanto, sugiero que la secretaría de la Comisión envíe esta información al Ministerio, a fin de no tener que esperar al lunes para hacer las observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador. No bien contemos con la versión taquigráfica de esta sesión, la enviaremos al Ministerio de Defensa Nacional. También se podría mandar una copia al Ministerio del Interior para que se dirija por escrito a la Comisión y así ganaríamos tiempo. Luego, el próximo lunes, confrontaríamos estas diferencias con las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14 y 17).